



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 16 de abril de 2014.-

Señor
Secretario
Presente

CIRCULAR Nro. 31 /14

Ref.: Temporada 2014- Fondo Solidario UAR y Fondo de Contingencia - Requisitos para el Rugby Infantil

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que la Asamblea Anual Ordinaria de la Unión Argentina de Rugby, celebrada el día 31 de marzo del corriente año, entre otros temas resolvió fijar en concepto de cuota anual de sostenimiento la suma de \$4,50 por jugador y en concepto de integración de "Fondo Solidario U.A.R." la suma de \$46,50 lo que hace un total de \$51.

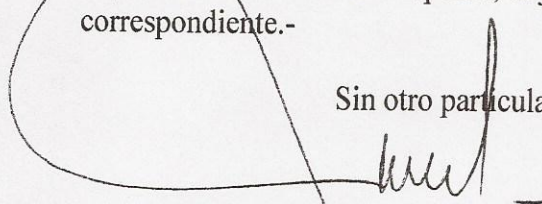
Asimismo, el Consejo Directivo de la Unión de Rugby de Buenos Aires, en su reunión del día miércoles 9 del corriente mes y año, de acuerdo a las facultades conferidas en Asamblea Ordinaria, ha decidido añadir a tales conceptos la suma de \$14 los cuales serán destinados a un Fondo de Contingencia de Salud para los jugadores.


Con lo cual **la suma a abonar para el corriente año por los jugadores de las categorías M.15 a Superior asciende a \$65** los que deberán integrarse en forma conjunta con la incorporación del referido apto médico con anterioridad al día 30 de abril de 2014.- A la brevedad se comunicará a los clubes un nuevo sistema de cobranzas que agilizará y facilitará a las entidades el pago de estos conceptos.-

Respecto de la registración de los jugadores de las categorías de Rugby Infantil, se recuerda la obligatoriedad de su incorporación en el sistema de gestión de clubes de esta URBA no más allá del 30 de abril próximo.- Si bien se trata de categorías no competitivas y por los cuales no se debe abonar la cuota de Fondo Solidario, es importante tener presente que para que los jugadores del rugby infantil se encuentren cubiertos por el sistema de Fondo Solidario deben estar inscriptos en la U.A.R. a través de su registración en esta U.R.B.A.-

Con relación a los jugadores nacidos en el año 2000 - M.14 - tener presente también que el sistema permite, mediante la opción "M 15" que se encuentra al lado del casillero del nombre, registrar al jugador M.14 como jugador habilitado para jugar en la categoría Men. 15, si se hiciera uso de la opción, el jugador queda fichado y se debe abonar el Fondo Solidario correspondiente.-

Sin otro particular, saludamos al Sr. Secretario muy atentamente.


FEDERICO CURUTCHET
Protesorero


JOSE DANELOTTI
Secretario